

Andrés Moreta, Dra. Arminda Prats de Gómez, Raúl González, Leonardo Méndez hijo, Máximo Deno, Dr. Tomás Acosta, Espinosa, Eugenio Arias, Agrón. José Cavallero hijo, Carlos Alberto Mota, Manuel Villalón, David Lama, Antonio D'Acosta, Gómez, Camilo Cury Vasquez, Dr. Porfirio Dantes Castillo, Fued Me-gen, Erain Dotei Recio, Angel Tezanos hijo, Dr. Elizardo Pérez Espinosa, Rafael García Matos, Dr. Pedro Padilla Tonos, Agrón. Méndez Marte Carvajal, Dr. Guaroa Vasquez Acosta, Newton Pérez Nin y el señor Enrique Reyes Carrion, Vicepresidente Ejecutivo de "Antillas de Inversiones, C. por A.", Miembros. Dicha Comisión tendrá por finalidad esencial prestar todo el apoyo y cooperación necesarios a la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, con vistas a impulsar los trabajos de instalación y lograr el más rápido desarrollo de la Zona que se crea por el presente Decreto.

Art. 4.—La referida Comisión y la Corporación de Fomento Industrial de la República Dominicana, deberán someter al Poder Ejecutivo los límites de ubicación de la indicada Zona Franca Industrial, así como los reglamento para su funcionamiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4508, que designa la Delegación Dominicana que asistirá al IV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

(G. O. Nº 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4508

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Queda designada la Delegación Dominicana que asistirá al VI Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos a iniciarse el día 19 de abril de 1974, en la forma que sigue: Dr. Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dr. Marco A. de Peña, Embajador, Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos, Delegado; Dr. Luis Raúl Betances; Embajador Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos, delegado; y Ernesto Palewonsky, Segundo Secretario de la Embajada de la República en Washington, Secretario.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4509, que designa la Delegación de la República Dominicana al Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

(G. O. Nº 9334, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4509

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente